



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimia

## RESOLUCIÓN 004-353-CPCCS-2015

**El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria No. 353 celebrada el 03 de junio del 2015, al conocer el cuarto punto del orden del día, con cuatro votos a favor, la abstención de la Consejera Marcela Miranda y la ausencia de los Consejeros Hugo Arias y David Rosero, RESOLVIÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar al abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas – CONSEP y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de junio del dos mil quince.

Fernando Cedeño Rivadeneira.  
Presidente.-

**Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de junio del dos mil quince.-**

Lucía Rosero Araujo  
Secretaria General

